

Rawson Septiembre de 2010.

<u>76/10</u>	Expte.: 29300/10 I. P. V. Y D. U. <u>Contratación Directa</u> Construcción Ampliación Sede Vecinal Km. 8-barrio Gov. Fontana- Com.Riv..
--------------	---

Dictamen 160/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 76/10, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es la “Construcción ampliación sede Vecinal Km. 8, barrio Gobernador Fontana”, de la Localidad de Comodoro Rivadavia; según lo indicado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El Presupuesto Oficial es de **\$ 436.651.10**, valores del mes de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa JNR OBRAS Y SERVICIOS DE JULIAN REYNOSO de **\$ 460.259.05** valores de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Se observa que dicha oferta esta un 5.41 %, por encima del presupuesto oficial. Se advierte no cumple con el plazo indicado en el pliego de bases y condiciones articulo 3- Sección III (150 días).

Por otra parte se observa que en el calculo de sus análisis de precios, de cada uno de los ítems, existen diferencia en los valores de mano de obra; ejemplo Ítem 010-IE.2 “Instalación eléctrica Tablero general”, utiliza la pretendida contratista, los valores de \$/h Of. esp. 17; Of. 14.54; Ay 12.75; para el Ítem 010-IE.1 “Pilar con acometida subterráneos” cuya unidad de medida es global, utiliza \$/h Of. Esp. 31.71; Of.27.05; Ay. 24.85; para el Ítem 003- H° A° 1-“Platea de Hormigón Armado” cuya unidad de medida es metro cúbico; adopta \$/ h Of.esp. 31.71; Of. 27.05; Ay. 22.98. Se advierte entonces que la contratista tampoco cumple con los valores mínimos indicados en la Resolución 186/10 de la SIP YSP, para el mes de Julio de 2010 , \$/h Of. esp. 34.143; Of. 29.111; Ay. 24.741.

Con respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista, entiendo se debe adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda profesional), necesarias en la presente contratación; se adjunta fot. simple Ley X N° 2- Ex Ley 532. Otra cuestión no menor, la Matrícula del Rep.Tec., de la pretendida contratista (hoja 77 ipv), que se paga en el Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Pcia. Del Chubut, es para Técnico Industrial, cuestión que no estaría habilitado para ser Representante Técnico, para este tipo de obra, con el estudio de suelos, calculo de las fundaciones etc. etc., cuestión que se deben realizar en la presente obra.

Puesto en este plano, por lo anteriormente señalado, entiendo que la pretendida contratista no cumple lo exigido en el pliego de bases y condiciones, que se acompaña.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas